

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	O-DIDAI/SUB-112-2023-2
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-112-2023
SIAD No.:	621926
Fecha del Nombramiento:	03/08/2023
Fecha de entrega del Informe:	11/08/2023
Fecha de entrega del Informe Final:	11/08/2023
Nombre del Auditor:	JOSE RODOLFO LEMUS FIGUEROA
Nombre del Supervisor:	YURI EFRAIN CHANG CASTRO
Entidad:	MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora:	DIDEDUC GUATEMALA ORIENTE
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de Auditoría CAI: 0022, relacionado con la Auditoría de cumplimiento y financiera respecto a verificar que la DIEDUC cumpla con los procedimientos y montos que son asignados para los programas de apoyo en los establecimientos educativos que no tienen Organización de Padres de Familia, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 de 1

PBX: (502) 2411-9595

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-112-2023-02
SIAD 621926**

CONSEJO O CONSULTORÍA

Primer seguimiento a las Recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CAI: 0022, sobre la Auditoría de cumplimiento y financiera respecto a verificar que la DIDEDUC cumpla con los procedimientos y montos asignados para los programas de apoyo en los establecimientos educativos que no tienen Organización de Padres de Familia, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2023

GUATEMALA, AGOSTO DE 2023

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	2
ANEXO	4

INTRODUCCIÓN:

De conformidad con el nombramiento de Auditoría O-DIDAI/SUB-112-2023, de fecha 03 de agosto de 2023; fui nombrado para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CAI: 0022, sobre la Auditoría de cumplimiento y financiera, por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2023

OBJETIVOS**GENERAL:**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

ESPECÍFICO:

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CAI: 0022, sobre a la Auditoría de cumplimiento y financiera respecto a verificar que la DIDEDUC cumpla con los procedimientos y montos que son asignados para los programas de apoyo en los establecimientos educativos que no tienen Organización de Padres de Familia, por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, practicada en la Dirección Departamental Guatemala Oriente.

En Notificación de Informe No. 0-DIDAI-NO. 438-2023 SIAD: 621926 de fecha 12 de julio de 2023, se informa a la M.SC. María del Rosario Barcarcel Minchez, Viceministra Administrativa, sobre el resultado obtenido derivado de la Auditoría de cumplimiento y financiera respecto a verificar que la DIDEDUC cumpla con los procedimientos y montos que son asignados para los programas de apoyo en los establecimientos educativos que no tienen Organización de Padres de Familia, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente. La comisión se realizó de conformidad con el Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera No. NAI-022-2023 y sus resultados están contenidos en el Informe Ejecutivo CAI: 00022, enviándole copia para su conocimiento.

Cabe resaltar, que está Dirección solicitó a la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora informar las acciones realizadas para dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el informe adjunto.

En Oficio VDA-650-2023 de fecha 13 de julio de 2023, en donde la M.SC. María del Rosario Barcarcel Minchez, Viceministra Administrativa solicita a la Directora Departamental Guatemala Oriente, con relación al resultado obtenido derivado de la auditoría de cumplimiento y financiera, para verificar que la Dirección a su cargo cumpla con los procedimientos y montos que son asignados para los programas de apoyo, para los establecimientos educativos que no tienen Organización de Padres de Familia, según nombramiento No. NAI-022-2023, se traslada el informe en mención, para que gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realicen las acciones de

seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría, se estableció que el estado actual de las recomendaciones es el siguiente:

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Mediante notificación del Oficio No. 2. DIDAI-GUATEMALAORIENTE-2023, al seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de Auditoría CAI: 0022, sobre la Auditoría de cumplimiento y financiera respecto a verificar que la DIDEUC cumpla con los procedimientos y montos que son asignados para los programas de apoyo en los establecimientos educativos que no tienen Organización de Padres de Familia, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, a la fecha de este informe ejecutivo y ante la falta de comentarios y evidencia por parte del personal responsable de la DIDEUC Guatemala Oriente, a pesar de haberseles notificado la FOMA SR-1 de los riesgos materializados, se estableció que el estado actual de las recomendaciones es el siguiente:

RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

De conformidad con el formulario SR1 "Implementación de Recomendaciones", y ante la falta de las pruebas de cumplimiento no presentadas por los responsables de la administración de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, se deduce que las recomendaciones de los riesgos materializados, se encuentran no cumplidas.

1. En la verificación de 45 Comprobantes Únicos de Registro CUR, correspondientes a la adquisición de bienes y productos con cargo a los programas de apoyo a establecimientos educativos que no tienen OPF, del periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, se determinaron las siguientes deficiencias **a)**. En la descripción del Cur, así como en el gasto requerimiento, no detalla si es primera o segunda entrega o complemento a desembolso; así mismo, no indican los establecimientos y el número de alumnos y docentes beneficiados. **b)**. Incongruencia entre fecha de entrega del producto conforme el formulario ADQ- FOR-67 Acta de negociación, fecha de emisión de la factura y el formulario 1H ingreso a almacén e inventario; y el acta de negociación carece de fecha de entrega del producto. (Ver anexo 1).
2. La Dirección Departamental de Educación presentó un reporte en el que indica que 20 establecimientos educativos oficiales, no cuentan con organización de padres de familia y que se les otorgó los programas de apoyo únicamente a 18; sin embargo, en el Sistema de Dotación de Recursos SDR, se verificó que los establecimientos educativos que no cuentan con OPF son 48 establecimientos.
3. Al realizar la verificación de la entrega de los programas de apoyo en diez establecimientos educativos que no cuentan con organización de padres de familia OPF-, correspondientes a la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente según muestra seleccionada, se determinaron las deficiencias indicadas en el anexo 2, se encuentran en proceso, debido a que se constató que las autoridades responsables, emitieron instrucciones por escrito para el cumplimiento de las recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna, sin embargo, la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente no presentó evidencia de las acciones efectuadas para la implementación de las mismas. (Ver Anexo 1)

El resultado que las recomendaciones se encuentren no cumplidas, propicia que se incumpla con los aspectos legales y formales, así como la falta de aplicación de los controles internos que faciliten la toma de decisiones, que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo, se corre el riesgo de una posible sanción por el ente fiscalizador estatal, por incumplimiento de recomendaciones.

La Dirección de Auditoría Interna realizó seguimiento a las recomendaciones, siendo responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, el cumplimiento a las mismas, evitando con ello sanciones del ente fiscalizador estatal.

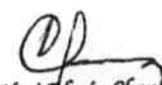
Atentamente,



Lic. José Espinoza Linares
Auditoría Interna
Dirección Departamental de Educación
Zecapa



M. A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación



Lic. Yuri Efraim Chang Castro
SUPERVISOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Monzón Gajez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXO

Anexo 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-



Formulario SR-1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Unidad ejecutora:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACION GUATEMALA ORIENTE		
Tipo de auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de Auditoría CAI: 0022, sobre la Auditoría de cumplimiento y financiera respecto a verificar que la DIEDUC cumpla con los procedimientos y montos que son asignados para los programas de apoyo en los establecimientos educativos que no tienen Organización de Padres de Familia, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-112-2023	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-112-2023-2
Auditor encargado:	José Rodolfo Lemus Figueroa	Supervisor:	Yuri Efraín Chang Castro

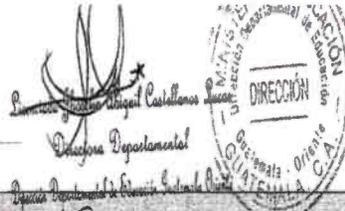
No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p>Riesgo materializado No. 1.</p> <p>Condición: En la verificación de 45 Comprobantes Únicos de Registro CUR, correspondientes a la adquisición de bienes y productos con cargo a los programas de apoyo a establecimientos educativos que no tienen OPF, del periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, se determinaron las siguientes deficiencias</p> <p>a). En la descripción del Cur, así como en el gasto requerimiento, no detalla si es primera o segunda entrega o complemento a desembolso; así mismo, no indican los establecimientos y el número de alumnos y docentes beneficiados.</p> <p>b). Incongruencia entre fecha de entrega del producto conforme el formulario ADQ- FOR-67 Acta de negociación, fecha de emisión de la factura y el formulario 1H ingreso a almacén e inventario; y el acta de negociación carece de fecha de entrega del producto. (Ver anexo 1).</p>	<p>Directora Departamental de Educación</p> <p>Subdirector Administrativo Financiero</p> <p>Jefe Financiero</p> <p>Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa</p> <p>Jefa de Programas de Apoyo</p>			X	<p>Información y documentación presentada</p> <p>Primer seguimiento: En Notificación de Informe No. O-DIDAI-NO. 438-2023 SIAD: 621926 de fecha 12 de julio de 2023, se informa a la M.SC. María del Rosario Barcarcel Minchez, Viceministra Administrativa, sobre el resultado obtenido derivado de la Auditoría de cumplimiento y financiera respecto a verificar que la DIEDUC cumpla con los procedimientos y montos que son asignados para los programas de apoyo en los establecimientos educativos que no tienen Organización de Padres de Familia, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente. La comisión se realizó de conformidad con</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-



No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p>Recomendación: Que la Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que:</p> <p>a). El Subdirector Administrativo Financiero instruya por escrito al Jefe Financiero para que en la descripción del Comprobante único de registro CUR y en el gasto requerimiento, detalle si es primera o segunda entrega o complemento al desembolso e indique los establecimientos y el número de alumnos y docentes beneficiados.</p> <p>b). El Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa con el apoyo de la Jefe de Programas de Apoyo y Técnicos de Servicios de Apoyo verifiquen si existe incongruencia entre la fecha de entrega del producto conforme el acta de negociación, la factura y el formulario 1H' ingreso a almacén e inventario. Y que, en lo sucesivo, en el acta de negociación se registre la fecha de entrega del producto.</p> <p>Riesgo materializado No. 2.</p> <p>Condición: La Dirección Departamental de Educación presentó un reporte en el que indica que 20 establecimientos educativos oficiales, no cuentan con organización de padres de familia y que se les otorgó los programas de apoyo únicamente a 18; sin embargo, en el Sistema de Dotación de Recursos SDR, se verificó que los establecimientos educativos que no cuentan con OPF son 48 establecimientos.</p>	<p>Directora Departamental de Educación</p> <p>Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa</p> <p>Jefa de Programas de Apoyo</p>			<p>X</p>	<p>el Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera No. NAI-022-2023 y sus resultados están contenidos en el Informe Ejecutivo CAI: 00022, enviándole copia para su conocimiento.</p> <p>Cabe resaltar, que ésta Dirección solicitó a la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora informar las acciones realizadas para dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el informe adjunto.</p> <p>En Oficio VDA-650-2023 de fecha 13 de julio de 2023, en donde la M.SC. María del Rosario Barcarcel Minchec, Viceministra Administrativa solicita a la Directora Departamental Guatemala Oriente, con relación al resultado obtenido derivado de la auditoría de cumplimiento y financiera, para verificar que la Dirección a su cargo cumpla con los procedimientos y montos que son asignados para los programas de apoyo, para los establecimientos educativos que no tienen Organización de Padres de Familia, según nombramiento No. NAI-022-2023, se traslada el informe en mención, para que gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realicen las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la.</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-



No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p>Recomendación: Que la Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, gire instrucciones por escrito y de el seguimiento a las mismas para que el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, instruya por escrito a la Jefe de Programas de Apoyo, para que en coordinación con los Técnicos de Servicios de Apoyo, verifiquen el número de establecimientos educativos oficiales que no cuentan con OPF y cotejen con el Sistema de Dotación de Recursos SDR y de ser procedente, actualicen la base de datos de la DIEDUC, para no perjudicar y dejar sin el beneficio correspondiente a los alumnos y docentes.</p> <p>Riesgo materializado No. 3.</p> <p>Condición: Al realizar la verificación de la entrega de los programas de apoyo en diez establecimientos educativos que no cuentan con organización de padres de familia OPF-, correspondientes a la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente según muestra seleccionada, se determinaron las deficiencias indicadas en el anexo 2.</p> <p>Recomendación: Que la Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, instruya por escrito a la Jefe de Programas de Apoyo para que, en coordinación con los Técnicos de Servicios de Apoyo, realicen lo siguiente: a). Que</p>	<p>Directora Departamental de Educación</p> <p>Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa</p> <p>Jefa de Programas de Apoyo</p>			X	<p>Dirección de Auditoría, se estableció que el estado actual de las recomendaciones es el siguiente:</p> <p>En oficio No. 2 DIDAI-GUATEMALAORIENTE-2023 de fecha 04 de agosto de 2023, se solicitó a la Directora Departamental de Educación de Guatemala Oriente, que proporcionaran a más tardar, el día lunes 07 de agosto de 2023, antes de mediodía, los documentos de soporte que aseguren el cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los riesgos materializados.</p> <p>1. En la verificación de 45 Comprobantes Únicos de Registro CUR, correspondientes a la adquisición de bienes y productos con cargo a los programas de apoyo a establecimientos educativos que no tienen OPF, del periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, se determinaron las siguientes deficiencias a). En la descripción del Cur, así como en el gasto requerimiento, no detalla si es primera o segunda entrega o complemento a desembolso; así mismo, no indican los establecimientos y el número de alumnos y docentes beneficiados. b. Incongruencia entre fecha de entrega del producto conforme el formulario ADQ- FOR-67 Acta de negociación, fecha de emisión de la factura y el</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-



No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p>en los formularios PRA-FOR-95, versión 2 "Formulario para la entrega de bienes y suministros, registre lo siguiente: la firma, sello, así como el nombre de la persona que entrega por parte de la DIEDUC. Y a los directores de los establecimientos educativos oficiales se les entregue copia de los formularios de programas de alimentación escolar, valija didáctica y gratuidad. b). Se cumpla con la entrega del programa de gratuidad a los establecimientos educativos que aún no la han recibido y se gestione la autorización del libro de almacén de gratuidad a fin de contar con registros actualizados de los bienes y productos adquiridos con dicho programa. c). Se cumpla con entregar el programa de alimentación a la comisión respectiva a través del PRA-FOR-76. d). Se entregue copia del formulario PRA-FOR-114 entrega de alimentación escolar al director del establecimiento educativo. e). La comisión de alimentación registre los artículos recibidos en el formulario PRA-FOR-129 "Hoja de registro de productos de alimentación escolar. f). Se cumpla con entregar los bienes y suministros del programa de valija didáctica, útiles escolares, alimentación escolar y gratuidad, y que los mismos correspondan a las cantidades solicitadas en el formulario PRA-FOR-73 versión 3 solicitud de bienes y suministros. g). Realicen monitoreo y supervisión en los establecimientos educativos que no tienen OPF, a fin de dar acompañamiento en la ejecución y rendición de los programas de apoyo en forma oportuna. h). Que el formulario PRA-FOR-73 versión 3 solicitud de bienes y suministros para el programa útiles escolares, valija didáctica, gratuidad de la educación, sea emitido por los beneficiarios y de acuerdo a sus necesidades, y que el mismo formulario registre el nombre del funcionario que realiza actividades de supervisión educativa, firma y sello. i). Se cumpla con entregar programa de alimentación escolar, útiles</p>				<p>formulario 1H ingreso a almacén e inventario; y el acta de negociación carece de fecha de entrega del producto. (Ver anexo 1).</p> <ol style="list-style-type: none"> La Dirección Departamental de Educación presentó un reporte en el que indica que 20 establecimientos educativos oficiales, no cuentan con organización de padres de familia y que se les otorgó los programas de apoyo únicamente a 18; sin embargo, en el Sistema de Dotación de Recursos SDR, se verificó que los establecimientos educativos que no cuentan con OPF son 48 establecimientos. Al realizar la verificación de la entrega de los programas de apoyo en diez establecimientos educativos que no cuentan con organización de padres de familia OPF-, correspondientes a la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente según muestra seleccionada, se determinaron las deficiencias indicadas en el anexo 2. <p>Comentario de auditoría: Ante la falta de comentarios y evidencia por parte del personal responsable de la DIEDUC Guatemala Oriente, a pesar de haberse notificado las recomendaciones de los riesgos materializados, se deduce que las mismas se encuentran no cumplidas.</p> <p>El resultado que las recomendaciones</p>	

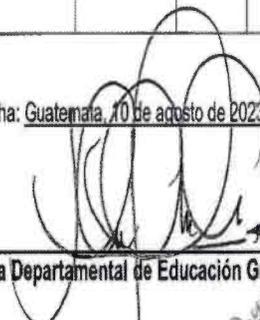
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-



No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p>escolares y gratuidad a los alumnos inscritos de enero a marzo que quedaron pendientes de recibir. j). Verificar que el director del establecimiento educativo cumpla con entregar los útiles escolares que aún se encuentran en bodega a los alumnos beneficiados. k). En el formulario PRA- FOR-116 entrega de valija didáctica, consignen a cuánto asciende el valor de lo recibido. l). Se brinde el debido seguimiento a las deficiencias determinadas y notificadas en su momento, de acuerdo a la muestra de establecimientos educativos visitados, sin embargo, dicho seguimiento, no debe limitarse solo a ellos, sino a la totalidad de establecimientos educativos que no cuentan con Organización de Padres de Familia, bajo la jurisdicción de la DIDEUC Guatemala Oriente.</p>					<p>de los riesgos materializados, se encuentren no cumplidas, propicia que se incumpla con los aspectos legales y formales, así como la falta de aplicación de los controles internos que faciliten la toma de decisiones, que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo, se corre el riesgo de una posible sanción por el ente fiscalizador estatal, por incumplimiento de recomendaciones.</p> <p>La Dirección de Auditoría Interna realizó seguimiento a las recomendaciones, siendo responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, el cumplimiento a las mismas, evitando con ello sanciones del ente fiscalizador estatal.</p>

Lugar y fecha: Guatemala, 10 de agosto de 2023

FIRMA Y SELLO:


Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente



FIRMA Y SELLO:


Lic. José Rodolfo Lemus Figueroa
Auditor interno

